



SELLO QVARTO, QVAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE MIL
CCHOCIENTOS Y QVATRO.

Dr. Antonio Josef Carrero. Dr. Juan Bautista Martín. Licenciado
y Dr. Antonio Josef Carrero Nos res. pp. tuos precedida unánim.
ante diem expresa el asunto que adieramos, y reprocedio en
la forma siguiente.

Viose en este Ayuntamiento la Carta Dn. el Sr. Yrrendiente
con fha. nra. de los comienos en que inserta la del Excmo.
Gobernador el Consejo de Hacienda de nra. de los mismos
expresando en ella Testimonio de sído el Título que se le ex-
pidio en dize si Abul si mil. reuocados nra. concediendo
la oracia de que no repudiaran vender ni enajenar los oficios
de Alcalde de Aguas, Alguacil mayor, Fiscal, Contrador, y Cu-
ras y Particiones, y Depositario Oxal, que le pertenecan en
hera idemico del que se envio haora, y de consi-
guiente no hera suficiente para cumplir con lo prevenido
en el Decreto, y por ello se hiciere saber a la Villa q.
en el acto de la Notificación presente el privilegio origi-
nal, y no haciendolo proceda sin la menor dilacion a sus-
pender los susientes de su uso y exercicio, nombrando en
sustitucion otras personas que desempeñen sus funciones m-
entras que permanescan suspensas para evitar todo perjuicio
al Rey y al pu. con lo demás que comprehendes: Y tenida
la Villa acordó que sin embargo de la respuesta en este dia
y acto dada a la notificación que se le ha hecho al Superior
Decreto siguiendo el propio Dn. allí remado, y al logro
de que represente el título original de la oracia a dho.
cinco oficios como remanda y que la Encomienda de este Ayun-
tamiento aun que se habuscado con el mero no se ha en-
contrado por haora, y que los títulos despachados por